

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código :	20553376328	Fecha de envío :	29/03/2025
Nombre o Razón social :	INNOVATION AUDIO S.A.C.	Hora de envío :	13:50:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

dice: certificado de garantía del fabricante de cada equipamiento.

Observamos las bases por estar prohibido solicitar a los postores y contratistas el certificado de garantía del fabricante, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, importador o fabricante. En el presente caso la Entidad exige la intervención del fabricante en un proceso de selección para la adquisición de diversos equipos, lo cual no resulta congruente con lo expuesto precedentemente, porque el único responsable de cumplir con la garantía ofertada es el contratista, según lo señala el pronunciamiento Nro. 594-2013/DSU del OSCE, cuya observancia es obligatoria para la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento del TUO de la ley 30225.

Por lo que se debiera retirar esta exigencia de las bases integradas, y solo se debiera solicitar la garantía expedida por el postor o contratista

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.10 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

pronunciamiento Nro. 594-2013/DSU del OSCE, artículo 130 del Reglamento del TUO de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará el apartado correspondiente para precisar que el periodo de garantía será de dos (02) años y será otorgado por el contratista, contados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Literal 5.10 Garantía comercial

Periodo de garantía

DICE:

Certificado de Garantía del Fabricante de cada equipamiento por un periodo de DOS (02) años. Este certificado o carta deberá ser emitido por el fabricante haciendo referencia al proceso. El periodo se contabilizará a partir del día siguiente que se otorgue la conformidad de la recepción de los bienes.

DEBE DECIR:

El periodo de garantía de cada equipamiento será de dos (02) años y será otorgado por el contratista, contados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de los bienes.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código :	20543884201	Fecha de envío :	29/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.	Hora de envío :	14:43:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice: entrega de bienes 35 días, instalacion 7 días.
Sirvanse confirmar que el plazo total de entrega es de 42 días

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** Entrega **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo total de entrega es de 42 días calendario, considerando 35 días para la entrega de bienes y 7 días para la instalación, configuración y capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20543884201

Fecha de envío : 29/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.

Hora de envío : 14:43:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Hacen mención incompleta al literal 59.1 del Reglamento, sin embargo el literal completo señala: Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, SALVO EL CASO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA CONTENIDA EN FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, QUE PUEDE SER PRESENTADA EN EL IDIOMA ORIGINAL. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Siendo el 100% de los productos de origen extranjero, difícilmente presentan la información de sus productos en idioma español, por lo que la mayoría ofrecen sus datasheet, brochure o catálogo en idioma inglés. Sirvanse confirmar que se respetara el procedimiento completo del citado literal del Reglamento, sobre todo en lo que respecta a la información técnica complementaria de folletos o instructivos o catálogos o similares como los datasheet, la misma que puede ser en idioma original.

La inobservancia a lo señalado en dicho literal, estaría vulnerando los principios de LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que el Artículo 59.1. indica que: Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, SE PRESENTAN EN IDIOMA ESPAÑOL. Asimismo, señala que, cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

Cabe mencionar, que el mismo artículo hace una salvedad, respecto a los documentos con INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA, que puede ser presentada en idioma original. Al respecto, esta salvedad, aplica a la información que NO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ya que la razón de requerir la traducción, es que el Comité y las áreas especializadas que intervienen en la evaluación puedan comprender los documentos técnicos para poder calificar el cumplimiento de la acreditación de las características técnicas solicitadas.

En ese sentido, con motivo de la integración de las bases, se precisará lo absuelto en el presente pliego, por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Literal (e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

DICE:

"Asimismo, de acuerdo al Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Caso contrario, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda"

DEBE DECIR:

"Asimismo, de acuerdo al Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original"

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20543884201

Nombre o Razón social : CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.

Fecha de envío : 29/03/2025

Hora de envío : 14:43:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El mantenimiento preventivo, soporte tecnico, capacitacion, estan referidos al CONTRATISTA.

En este sentido sirvanse confirmar que el documento de compromiso o declaracion jurada sera presentado por el contratista para la firma de contrato y NO para la presentacion de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.12 **Literal:** 5.31,32,33 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que la totalidad de la prestación estará bajo la responsabilidad del Contratista; asimismo, el postor al presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento, se obliga a realizar las prestaciones accesorias (mantenimiento, soporte técnico y capacitación).

En ese sentido, se SUPRIME la obligación de presentar la Declaración Jurada señalada en el numeral 5.11 del Capítulo III de las bases. Cabe señalar, que el Contratista brindará el soporte técnico de acuerdo a lo señalado en el numeral 5,3,2 del Capítulo III de las bases.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases:

DICE:

El postor, presentará una declaración jurada mediante la cual se compromete a garantizar la disponibilidad del suministro de repuestos y accesorios, así como la disponibilidad del servicio técnico, por el periodo que dure la garantía comercial cuyo documento deberá precisar los medios de comunicación donde la Entidad podrá reportar una incidencia en caso lo requiera. Documento que deberá ser presentado para la presentación de ofertas.

DEBE DECIR:

El postor se compromete a garantizar la disponibilidad del suministro de repuestos y accesorios, así como la disponibilidad del servicio técnico, por el periodo que dure la garantía comercial.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20543884201

Fecha de envío : 29/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.

Hora de envío : 14:43:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sirvanse indicar si para las prestaciones accesorias la entidad pagara un monto adicional, y si este monto se debiera consignar aparte dentro la descripción de la oferta económica. Además indicar si el pago de las prestaciones accesorias se facturara a la ejecución de cada prestación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.12 **Literal:** 0 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara lo siguiente:

1. SOBRE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS:

La presente convocatoria incluye la prestación principal (entrega de bienes, instalación y puesta en funcionamiento) y las prestaciones accesorias (mantenimiento, soporte técnico y capacitación).

2. SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

El Anexo N° 6 de las bases señala que el postor DEBE detallar en el precio de su oferta el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias, por lo que de ambos montos suman la totalidad del precio de la oferta.

3. SOBRE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

Según lo indicado en el numeral 1.4 del Capítulo II de las bases el pago a favor del contratista se realizará en PAGO ÚNICO por lo que la Entidad no realizará ningún pago adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código :	20543884201	Fecha de envío :	29/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.	Hora de envío :	14:43:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sirvanse aclarar si para el caso del gabinete metalico, se debera adjuntar la informacion tecnica en la propuesta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1.1. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el caso del gabinete metálico, no es obligatorio adjuntar información técnica en la propuesta, el postor puede incluir dicha información de manera referencial si lo considera pertinente, sin que su omisión afecte la validez, admisibilidad ni evaluación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20543884201

Fecha de envío : 29/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.

Hora de envío : 14:43:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el caso del instructor, sirvanse indicar si puede ser cualquiera de los propuestos como personal clave

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.3. **Literal:** f **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el instructor encargado de la capacitación no podrá ser cualquiera de los propuestos como personal clave, toda vez que, de acuerdo con lo señalado en las Bases, se trata de una persona distinta, con funciones específicas para la prestación del servicio de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20553376328

Nombre o Razón social : INNOVATION AUDIO S.A.C.

Fecha de envío : 29/03/2025

Hora de envío : 14:54:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

dice: presentar carta de distribuidor autorizado de las marcas.

Observamos las bases por estar prohibido solicitar a los postores y/o contratistas una carta de distribuidor autorizado por la marca, ya que si bien la Entidad mediante la presentación de una carta de representación buscaría asegurar el origen legal de los productos contratados, su exigencia no necesariamente garantiza el cumplimiento de dicho objetivo, pues con o sin dicho documento, existe la posibilidad que los bienes entregados posean un origen inadecuado (por ser adulterados, ingresados indebidamente al territorio nacional, falseados, etc.). Por lo tanto, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, importador o fabricante , y considerando la inconveniencia de requerir la carta de representación otorgada por la marca, debe suprimirse dicha exigencia, en concordancia con los pronunciamientos Nro. 474-2013/DSU, Nro. 594-2013/DSU, Nro. 880-2013/DSU del OSCE, cuya observancia es obligatoria para la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento del TUO de la ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6.1.

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la exigencia será suprimida de las Bases, debiendo el postor garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales a través de su oferta y en el marco del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Se suprimirá el Literal 6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Presentar carta de Distribuidor Autorizado de las marcas propuestas.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20602308104

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- DACER S.A.C

Hora de envío : 17:54:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Tiempo de entrega: Están solicitando un tiempo de entrega de equipos de 35 días de firmado el contrato.

Solicitamos se extienda a unos 15 días adicionales, llegando a un total de 50 días calendarios, ya que los equipos considerados tienen que ser fabricados e importados.

Referente al tiempo de instalación, configuración y capacitación de pruebas ustedes han considerado un tiempo menor a 7 días calendarios, se pide un plazo de extensión de 8 días adicionales, llegando a un plazo aproximado de 14 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, por motivos de necesidad y urgencia vinculados a las actividades programadas por el Centro de Planeamiento Estratégico, no se otorgará una ampliación del plazo establecido en las bases. Los equipos a ser entregados son fundamentales para la operatividad de dichas actividades, razón por la cual resulta indispensable cumplir con los tiempos previstos. Por tanto, se mantiene el plazo de 35 días calendario para la entrega de los equipos y 7 días calendario para la instalación y configuración, haciendo un total de 42 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20602308104

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- DACER S.A.C

Hora de envío : 17:54:25

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Formación Académica: Están solicitando un personal instructor: Profesional Universitario Titulado o Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Informática Electrónica y Telecomunicaciones. Adicional a lo solicitado se puede considerar un Especialista Certificado en Tecnología Audiovisual (CTS) con conocimientos y habilidades en el campo Audiovisual, ¿ya que el proyecto lo requiere?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es necesario agregar un especialista certificado en Tecnología Audiovisual (CTS), ya que, además del instructor, las Bases ya contemplan la participación de un coordinador de implementación y un personal especialista en soporte técnico, lo cual cubre adecuadamente las necesidades del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20606009268

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 14/04/2025

Hora de envío : 18:36:13

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En relación con la Garantía Comercial, se observa que la entidad solicita un certificado de garantía emitido por el fabricante para cada uno de los equipos, con una vigencia de DOS AÑOS. Al respecto, se propone que este requerimiento pueda ser acreditado únicamente mediante una carta emitida por el postor, considerando que la gestión de un certificado individual por parte del fabricante para cada equipo representa una tarea compleja. Esta complejidad no solo se debe a la gran cantidad de equipos, sino también a los plazos que las empresas y/o marcas requieren para la elaboración, revisión y aprobación del documento por sus distintas áreas involucradas, lo cual podría limitar la participación de un mayor número de postores en la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.10 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará el apartado correspondiente para precisar que el periodo de garantía será de dos (02) años y será otorgado por el contratista, contados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Literal 5.10 Garantía comercial

Periodo de garantía

DICE:

Certificado de Garantía del Fabricante de cada equipamiento por un periodo de DOS (02) años. Este certificado o carta deberá ser emitido por el fabricante haciendo referencia al proceso. El periodo se contabilizará a partir del día siguiente que se otorgue la conformidad de la recepción de los bienes.

DEBE DECIR:

El periodo de garantía de cada equipamiento será de dos (02) años y será otorgado por el contratista, contados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de los bienes.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:36:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación al personal solicitado para brindar el soporte técnico y la capacitación. Se consulta si se considera un mismo profesional, el cual realice ambas actividades, ya que son perfiles similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal solicitado para brindar el soporte técnico y la capacitación no podrá ser el mismo, toda vez que, de acuerdo con lo señalado en las Bases, se trata de una persona distinta, con funciones específicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:36:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto a los requisitos del proveedor. Se observa que la entidad requiere la presentación de Carta de Distribuidor autorizado de todas las marcas propuestas. Se solicita que se suprima dicho requerimiento, ya que evidencia un posible direccionamiento a un postor que ya cumpla con poseer dicha documentación. Adicional a ello, indicar que la solicitud de dichas cartas es complejo, no solo por la gran cantidad de equipos, sino también a los plazos que las empresas y/o marcas requieren para la elaboración, revisión y aprobación del documento por sus distintas áreas involucradas, lo cual podría limitar la participación de un mayor número de postores en la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la exigencia será suprimida de las Bases, debiendo el postor garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales a través de su oferta y en el marco del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Se suprimirá el Literal 6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Presentar carta de Distribuidor Autorizado de las marcas propuestas.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:36:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita la ampliación del plazo de entrega a 60 días calendario, debido a que algunos de los equipos requeridos no se encuentran disponibles en stock en el país. Según la recomendación de los fabricantes, el tiempo estimado para la importación de estos equipos es de aproximadamente 60 días. Esta ampliación permitiría asegurar la participación de una mayor cantidad de marcas y postores, fomentando así la pluralidad y la competencia en el proceso de adquisición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, por motivos de necesidad y urgencia vinculados a las actividades programadas por el Centro de Planeamiento Estratégico, no se otorgará una ampliación del plazo establecido en las bases. Los equipos a ser entregados son fundamentales para la operatividad de dichas actividades, razón por la cual resulta indispensable cumplir con los tiempos previstos. Por tanto, se mantiene el plazo de 35 días calendario para la entrega de los equipos y 7 días calendario para la instalación y configuración, haciendo un total de 42 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244

Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.

Fecha de envío : 14/04/2025

Hora de envío : 23:20:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección, tengan a bien ampliar el plazo de entrega requerido en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA de los bienes TREINTA Y CINCO (35) días calendario; considerando y observando que el requerimiento cuenta con varios equipos los cuales no todos pueden estar en stock haciendo ello que se tenga que importar y para que haya una mayor Libertad de concurrencia se solicita un mayor plazo de entrega de los equipos en 90 días calendario.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: CAP I

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, por motivos de necesidad y urgencia vinculados a las actividades programadas por el Centro de Planeamiento Estratégico, no se otorgará una ampliación del plazo establecido en las bases. Los equipos a ser entregados son fundamentales para la operatividad de dichas actividades, razón por la cual resulta indispensable cumplir con los tiempos previstos. Por tanto, se mantiene el plazo de 35 días calendario para la entrega de los equipos y 7 días calendario para la instalación y configuración, haciendo un total de 42 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.

Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señores del Comite de seleccion, Consulto lo siguiente:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

Le agradecería nos confirme si será llave en mano o solo entrega de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.6

Literal: CAP I

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que la modalidad de ejecución es "llave en mano", tal como lo indica el numeral 5,7 del Capítulo III de las bases, por lo que con motivo de la integración de bases, se incluirá la modalidad en el numeral 1,6 del Capítulo I .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases:

DICE:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

DEBE DECIR:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.

Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores del Comite de seleccion, Consulto lo siguiente:

B) La vigencia poder debe ser menor de 30 días hábiles o no tiene una fecha estimada para que sea valido.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** CAP II **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que las bases vigentes aprobadas por el OSCE, no ha previsto una vigencia del documento que acredita la representación del representante legal de la empresa (Vigencia de Poder), por lo que este Comité validará la documentación que cumpla con lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código :	20562905244	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AGIA TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:20:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del Comite de seleccion, Consulto lo siguiente:

Aca indica que el tiempo de instalaciòn, configuracion y puesta en funcionamiento debera efectuarse en un tiempo no mayor de diez (10) dias . Pero en la pagina 15, numeral 1.9 indica 7 dias. Se consulta cual es el plazo real para considerar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** CAP III **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo que se deberá considerar para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento es de 7 días calendario, conforme a lo establecido en el numeral 1.9 de las bases. En ese sentido, se modificará el numeral 5.5 Condiciones de Operación, en la parte donde indica 10 días, a fin de mantener coherencia en todo el documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Literal

5.5 CONDICIONES DE OPERACIÓN

DICE:

El sistema de Videoconferencia será considerado como Nuevo de Fabrica (NF), asimismo, el CONTRATISTA instalará el equipamiento en el ambiente complementario de la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento deberá efectuarse en un tiempo no mayor de DIEZ (10) días, contados a partir del día siguiente que la ENTIDAD notifique mediante correo electrónico que el lugar de la instalación se encuentra lista para la implementación de los bienes adquiridos y posterior al internamiento de los equipos ofertados en el almacén general de la Dirección de Telemática de la Marina.

DEBE DECIR:

El sistema de Videoconferencia será considerado como Nuevo de Fabrica (NF), asimismo, el CONTRATISTA instalará el equipamiento en el ambiente complementario de la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento deberá efectuar

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.

Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

1. Propósito y Uso de la Sala

Tipo de uso: (Reuniones internas, conferencias con clientes, presentaciones, capacitaciones, etc.)

Cantidad de personas que utilizan la sala:

Requiere integración con otras salas?: (Sí / No, especifique)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: CAP III

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el ambiente será utilizado como sala de reuniones y conferencias, con un aforo de 65 personas, con integración a una sala de control y sala de espera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244	Fecha de envío : 14/04/2025
Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

2. Infraestructura de la Sala

Dimensiones de la sala: (Largo, Ancho, Altura)

Tipo de paredes: (Concreto, drywall, vidrio, etc.)

Tipo de techo: (Falso techo, concreto, otro)

Tamaño de baldosas en falso techo (si aplica):

Estandar de canalizado en la sala: (Superficial, empotrado, piso elevado, etc.)

Existencia de canalizado en piso desde la pared al escritorio: (Sí / No)

Espacio disponible para cableado adicional: (Sí / No)

Permiten perforaciones en el escritorio?: (Sí / No)

Condiciones de iluminación: (Natural, artificial, control de luz disponible)

Condiciones de climatización:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: CAP III **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la comprensión del alcance o preparación de su propuesta, los postores podrán solicitar una visita a las instalaciones y/o la solicitud del plano proyectado para el sistema de audio y video. Para estas coordinaciones, se pondrán en contacto con el Teniente Segundo ING Ayrton García Zavaleta, por medio de correo electrónico ayrton.garcia@marina.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.

Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

3. Infraestructura Eléctrica y de Red

Cantidad de puntos de red existentes:

Tipo de red: (PoE / PoE+)

Cantidad de Access Points (AP) disponibles en la sala:

Tipo de conexión a Internet: (Cableado, WiFi, redundancia disponible)

Capacidad eléctrica disponible: (Voltaje, amperaje, tipo de tomas)

Existencia de tomas de energía estabilizadas: (Sí / No) Indicar cantidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: CAP III

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no existe infraestructura eléctrica ni de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.

Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

4. Equipamiento Existente y Requerido

Equipos de videoconferencia instalados actualmente:

Plataforma de videoconferencia utilizada: (Zoom, Teams, Meet, Webex, otra)

Requiere integración con hardware/software existente?: (Sí / No, especifique)

Tipo de pantallas o proyectores: (Tamaño, tecnología, resolución)

Tipo de altavoces y micrófonos:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: CAP III

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no existe equipamiento instalado, será una implementación desde cero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código :	20562905244	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AGIA TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:20:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

5. Condiciones de Instalación y Seguridad

Requisitos específicos de seguridad para el acceso a la sala:

Se requiere homologación para la instalación?: (Sí / No)

Horarios permitidos para trabajos de instalación:

Trabajos en altura requeridos?: (Sí / No, especifique medidas)

Prevención de riesgos necesaria?: (Sí / No, especificar requisitos)

Normativas o certificaciones requeridas para el personal de instalación:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: CAP III

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se requiere homologación previa. Los documentos deberán presentarse físicamente. Las certificaciones del personal deberán estar alineadas con los trabajos a ejecutar, incluyendo un responsable en prevención de riesgos. Planos disponibles vía correo electrónico ayrtton.garcia@marina.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20562905244	Fecha de envío : 14/04/2025
Nombre o Razón social : AGIA TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío : 23:20:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

6. Registro Fotográfico y Planos

Adjuntar fotos de la sala: (Equipos, puntos de conexión, infraestructura)

Adjuntar planos disponibles: (Distribución de la sala, canalizaciones, ubicación de tomas eléctricas y de red)

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** CAP III **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la comprensión del alcance o preparación de su propuesta, los postores podrán solicitar una visita a las instalaciones y/o la solicitud del plano proyectado para el sistema de audio y video. Para estas coordinaciones, se pondrán en contacto con el Teniente Segundo ING Ayrton García Zavaleta, por medio de correo electrónico ayrton.garcia@marina.pe.c

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2671499 / BIEN PP 0135

Ruc/código : 20543884201

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.

Hora de envío : 23:43:30

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Dice: presentar carta de distribuidor autorizado de las marcas.

Observamos las bases en el sentido que esta prohibido solicitar a los postores carta de distribuidor autorizado, toda ves que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, importador, fabricante o dueño de la marca. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las Bases, deberá suprimirse la obligación de presentar una carta de representación de las marcas ofertadas, en concordancia con el pronunciamiento de OSCE Nro. 880-2013/DSU

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia del TUO de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la exigencia será suprimida de las Bases, debiendo el postor garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales a través de su oferta y en el marco del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases

Se suprimirá el Literal 6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Presentar carta de Distribuidor Autorizado de las marcas propuestas.